

2878-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con dos minutos del veintitres de septiembre de dos mil veinticinco.
Acreditación de estructuras del partido COMUNAL UNIDO en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 1134-DRPP-2023 de las trece horas con ocho minutos del dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés; este Departamento le indicó al partido Comunal Unido, que la estructura del cantón de PURISCAL, de la provincia SAN JOSÉ, se encontraba integrada de manera incompleta en virtud de que no era posible acreditar el nombramiento de la señora Zoraida Salas Rodríguez, cédula de identidad 113730391 como fiscal propietaria; debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación al cargo.

Posteriormente, el veinte de junio de dos mil veinticuatro, se presenta la carta de renuncia del señor José Danilo Salas Rodríguez, como presidente propietario y delegado territorial propietario dimisión que fue debidamente tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-1497-2024 de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro. En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de acreditar los puestos de presidente propietario, fiscal propietario y un delegado territorial propietario, en el cantón y provincia de cita.

En fecha doce de setiembre del dos mil veinticinco, la agrupación política realizó una nueva asamblea en el cantón de PURISCAL provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a los señores JOSE LUIS SOLIS ALVAREZ, cédula de identidad 111240750 como presidente propietario y delegado territorial propietario, ZOILA MARIA VINDAS MORALES, cédula de identidad 104040281 como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, MARTA GUTIERREZ LOPEZ, cédula de identidad 103220471 como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, LUIS GUILLERMO SOLIS VINDAS, cédula de identidad 108080835 como presidente suplente y delegado territorial propietario, MARIA JOSE CHAVARRIA CHINCHILLA, cédula de identidad 114870746 como secretaria suplente, CECILIA UREÑA SANCHEZ, cédula de identidad 110150459 como tesorera suplente, NURIA VALVERDE VALVERDE, cédula de identidad 107800777 como fiscal propietaria y CARLOS GUILLERMO GONZALEZ GUTIERREZ, cédula de identidad 401470536 como delegado territorial propietario.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN PURISCAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111240750	JOSE LUIS SOLIS ALVAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
107200054	ANA ISABEL QUIROS CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
106420834	ROGER MORA MORA	TESORERO PROPIETARIO
601970980	ALICIA CERDAS ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
111610577	RANDALL EDUARDO BARBOZA MORA	SECRETARIO SUPLENTE
107490203	RONALD GERARDO GUZMAN QUESADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107800777	NURIA VALVERDE VALVERDE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601970980	ALICIA CERDAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107200054	ANA ISABEL QUIROS CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
111610577	RANDALL EDUARDO BARBOZA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106420834	ROGER MORA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar en este acto los nombramientos dentro del Comité Ejecutivo de los señores ZOILA MARIA VINDAS MORALES, cédula de identidad 104040281 como secretaria propietaria, MARTA GUTIERREZ LOPEZ, cédula de identidad 103220471 como tesorera propietaria, LUIS GUILLERMO SOLIS VINDAS, cédula de identidad 108080835 como presidente suplente, MARIA JOSE CHAVARRIA CHINCHILLA, cédula de identidad 114870746 como secretaria suplente y CECILIA UREÑA SANCHEZ, cédula de identidad 110150459 como tesorera suplente, en virtud de que esos cargos se encuentran ocupados por los señores ANA ISABEL QUIROS CORRALES, cédula de identidad 107200054, ROGER MORA MORA, cédula de identidad 106420834, ALICIA CERDAS ROJAS, cédula de identidad 601970980, RANDALL EDUARDO BARBOZA MORA, cédula de identidad 111610577 y RONALD GERARDO GUZMAN QUESADA, cédula de identidad 107490203 respectivamente y permanecen vigentes, tal y como se acreditó mediante el auto n° 1134-DRPP-2023 de las trece horas con ocho minutos del dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, para subsanar dicha inconsistencia la agrupación política

deberá aportar las renunciaciones correspondientes a fin de que no exista limitaciones legales que impidan las sustituciones aprobadas por la asamblea de marra.

Así mismo, no es posible acreditar en este acto a los señores JOSE LUIS SOLIS ALVAREZ ZOILA MARIA VINDAS MORALES, MARTA GUTIERREZ LOPEZ, LUIS GUILLERMO SOLIS VINDAS y CARLOS GUILLERMO GONZALEZ GUTIERREZ, todos como delegados territoriales propietarios; ya que, únicamente existe un cargo vacante en esta estructura, siendo que a la fecha se encuentran vigentes los nombramientos de ALICIA CERDAS ROJAS, cédula de identidad 601970980, ANA ISABEL QUIROS CORRALES, RANDALL EDUARDO BARBOZA MORA y ROGER MORA MORA, según auto de cita n° 1134-DRPP-2023.

En virtud de lo anterior, deberá el partido Comunal Unido indicar *-mediante comunicación formal-* cuál de entre los señores Solís Álvarez, Vindas Morales, Gutiérrez López, Solís Vindas y González Gutiérrez podrá ser acreditado como delegado territorial propietario.

Cabe indicar que si bien en el acta aportada de la celebración de la asamblea de comentario que nos ocupa, se consigna que *“se procede mediante moción a la aceptación por parte de los asistentes de las renunciaciones de algunos miembros del Comité Ejecutivo del cantón y del fiscal y de los delegados respectivamente, moción que se aprueba por unanimidad, renunciaciones de los señores (...) Alicia Cerdas Rojas, presidenta suplente y delegada, Róger Mora Mora tesorero propietario y delegado, Ana Isabel Quirós Corrales, secretaria propietaria y delegada, (...), Randall Barboza Mora, secretario suplente y delegado (...), se le advierte a la agrupación que deberá aportar las cartas de renunciaciones de los citados señores, con el fin de poder acreditar a las personas respectivas supra citadas.*

Así las cosas, se encuentra pendiente de designar un delegado territorial propietario, en el cantón de Puriscal, provincia San José.

Los nombramientos acreditados en este acto tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el treinta y uno de julio del año dos mil veintinueve (*en ese sentido ver la resolución n.º DGRE-0140-DRPP-2025 de las diez horas veintitrés minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinticinco*).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para

la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt
C.: Exp. n.º 173-2014, partido COMUNAL UNIDO
Ref., No.: 15168-**15266**-15249-**2025**